

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 014/2019

La Paz, 17 de enero de 2019

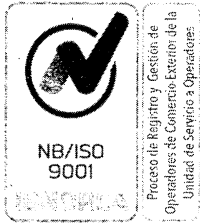
REF.: CARTA CITE: SENASAG/DN/N° 02256/2018 DE 17/12/2018, EMITIDA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA, QUE COMUNICA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA GRAN PAITITÍ, MODULO PARA CERTIFICACIONES PARCIALES (POR VOLUMEN) DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (PIIA), PARA LA CERTIFICACIÓN Y NACIONALIZACIÓN DE MERCANCÍAS EN FRONTERA SOBRE MEDIOS Y/O UNIDADES DE TRANSPORTE.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta CITE: SENASAG/DN/N° 02256/2018 de 17/12/2018, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, que comunica la actualización del sistema Gran Paitití, modulo para Certificaciones Parciales (por volumen) de Permisos de Importación de Insumos Agrícolas (PIIA), para la certificación y nacionalización de mercancías en frontera sobre medios y/o unidades de transporte, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 2295 de 18/03/2015 y el Decreto Supremo N° 2357 de 13/05/2015.

MJPP/fech
cc. archivo



Maria José Postigo Pacheco
GERENTE NACIONAL JURIDICO
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-GNNGC-DNPNC-CI N°020/2019

A : Abog. Maria José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL

DE : Lic. Ernesto Zaconeta Quintana
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL

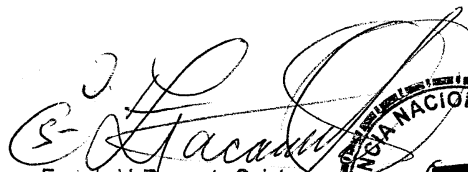
REF. : Circularización carta SENASAG/DN/N°
02256/2018 actualización Sistema Paitití


FECHA : La Paz, 16 ENE 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar la publicación en las circulares de la institución, la carta SENASAG/DN/N°02256/2018 de 17/12/2018 (adjunto) emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, comunicando la actualización del Sistema Gran Paitití, módulo para Certificaciones Parciales (por volumen) de Permisos de Importación de Insumos Agrícolas (PIIA), para la certificación y nacionalización de mercancías en frontera sobre medios y/o unidades de transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 2295 de 18/03/2015 y el Decreto Supremo N° 2357 de 13/05/2015.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,


Ernesto V. Zaconeta Quintana
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.
ADUANA NACIONAL



GNN: EZQ
DNP: MBC/MAT.
HR: ANB2018-17176
c.c.: Archivo
Adj. Lo citado





CITE: SENASAG/DN/N°02256/2018

Señora:
Marlene D. Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

Ref.: Despachos parciales de Permisos de Importación de Insumos Agrícolas (PIIA)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a autoridad en atención a fin de comunicarle que el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) ha concluido la actualización del Sistema Gran Paitití, módulo para CERTIFICACIONES PARCIALES (por volumen) de Permisos de Importación de Insumos Agrícolas (PIIA), para la certificación y nacionalización de mercancías en frontera sobre medios y/o unidades de transporte, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 2295 de 18 de marzo de 2015 y Decreto Supremo N° 2357 de 13 de mayo de 2015

Con este particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Javier E. Suarez Hurtado
Dr. Javier E. Suarez Hurtado
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRyT

